

notifica tal circunstancia, otorgándole un plazo de quince (15) días hábiles, para que formalice por escrito su aceptación a la adjudicación de dicha vacante conforme al impreso que se acompaña. Así mismo deberá aportar la hoja de asiento actualizada de la embarcación de su propiedad junto con su Documento Nacional de Identidad o documento que lo sustituya y una fotocopia del último recibo del seguro, con el fin de proceder a dictar la resolución que proceda.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya formalizado la aceptación, se entenderá que renuncia al puesto de amarre ofertado, en los términos previstos en el artículo citado.

Santander, 2 de enero de 2009.—El jefe de Servicio, Pedro Pérez Silos.”

Santander, 20 de febrero de 2009.—El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre).

09/2911

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Vacante en puesto de amarre en la categoría C en el puerto de Santoña.

No habiéndose podido entregar a don Juan José Alcalde Carretero la notificación que a continuación se reproduce, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

“Con fecha 19 de abril de 2008 se dictó resolución por el director de Puertos de Cantabria por la que se incluía la solicitud presentada por Vd. en la lista de espera del Registro de puestos de amarre.

Habiéndose producido una vacante en los puestos de amarre de la instalación en la categoría en la que su solicitud se encuentra incluida, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13.8 del Decreto 82/2006 por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones en los puertos de Cantabria, se notifica tal circunstancia, otorgándole un plazo de quince (15) días hábiles, para que formalice por escrito su aceptación a la adjudicación de dicha vacante conforme al impreso que se acompaña. Así mismo deberá aportar la hoja de asiento actualizada de la embarcación de su propiedad junto con su Documento Nacional de Identidad o documento que lo sustituya y una fotocopia del último recibo del seguro, con el fin de proceder a dictar la resolución que proceda.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya formalizado la aceptación, se entenderá que renuncia al puesto de amarre ofertado, en los términos previstos en el artículo citado.

Santander, 2 de enero de 2009.

El jefe de Servicio, Pedro Pérez Silos.”

Santander, 20 de febrero de 2009.—El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre).

09/2912

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Vacante en puesto de amarre en la categoría C en el puerto de Santoña.

No habiéndose podido entregar a don Dionisio López Salomón la notificación que a continuación se reproduce, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

“Con fecha 19 de abril de 2008 se dictó resolución por el director de Puertos de Cantabria por la que se incluía la solicitud presentada por Vd. en la lista de espera del Registro de puestos de amarre.

Habiéndose producido una vacante en los puestos de amarre de la instalación en la categoría en la que su solicitud se encuentra incluida, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13.8 del Decreto 82/2006 por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones en los puertos de Cantabria, se notifica tal circunstancia, otorgándole un plazo de quince (15) días hábiles, para que formalice por escrito su aceptación a la adjudicación de dicha vacante conforme al impreso que se acompaña. Así mismo deberá aportar la hoja de asiento actualizada de la embarcación de su propiedad junto con su Documento Nacional de Identidad o documento que lo sustituya y una fotocopia del último recibo del seguro, con el fin de proceder a dictar la resolución que proceda.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya formalizado la aceptación, se entenderá que renuncia al puesto de amarre ofertado, en los términos previstos en el artículo citado.

Santander, 2 de enero de 2009.

El jefe de Servicio, Pedro Pérez Silos.”

Santander, 20 de febrero de 2009.—El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre).

09/2913

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de los actos de trámite de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de los actos de trámite se indican, instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro de plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Santander, 20 de febrero de 2009.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

EXPTE.	EMPRESA	RELACIÓN DE EXPEDIENTES		LOCALIDAD	FECHA SOLICITUD
		LOCALIDAD	DESTINATARIO		
390020080010059	AGROBEN SC	VAL DE SAN VICENTE	HASSAN ADDARAL	VAL DE SAN VICENTE	11/11/2008
390020080009281	ASAD KHAN MUHAMMAD	SANTANDER	MOHAMMAD AFZAL	SANTANDER	07/10/2008
390020080009376	JOSE LUIS MOSCOSO GALLEGOS	SANTANDER	ROSELINN ECHEVERRY FAJARDO	SANTANDER	18/09/2008
390020080010899	VALENTIN HONTAVILLA GARCIA	ASTILLERO (EL)	JAMAL ZENTARI	SANTANDER	18/12/2008

09/2778